

SOLICITUD 2017

Seguros Opcionales de Accidentes para Federados



Todos los licenciados que voluntariamente lo deseen y quieran ampliar las coberturas obligatorias, podrán hacerlo, rellenando el presente boletín y remitiéndolo al solicitar su licencia junto con el importe de la primas suplementarias que a continuación se detallan:

SEGURO DE REPATRIACIÓN

125 €

La R.F.E. de A. ha contratado para la temporada 2017 a través de Liberty Seguros, la repatriación para sus federados con la Compañía Inter Partner Assistance, según las siguientes especificaciones:

Personas aseguradas:

La persona física residente en España, poseedora de una licencia expedida por la R.F.E. de A. para el año en curso, que haya contratado específicamente la presente modalidad de seguro complementaria a las coberturas que ya tiene en la póliza de accidentes incluida en su licencia.

Todos los Federados con licencia nacional que salgan al extranjero, están obligados a contratar un Seguro de Repatriación tal y como se establece en el Anexo 3 de la Normativa de Licencias de la R.F.E. de A..

Ámbito y duración:

El presente seguro tiene validez en el mundo entero durante la anualidad 2017.

Objeto:

Repatriación de accidentados por su participación en carreras celebradas en el extranjero, así como por enfermedad sobrevenida.

Garantía principal cubierta:

El traslado por el medio más rápido y adecuado hasta el centro hospitalario idóneo en España o hasta su domicilio. Están incluidos los accidentes o enfermedades sobrevenidas que puedan ocurrir durante el trayecto desde su domicilio hasta el lugar de la competición y regreso, ambos por el camino más corto.

Garantías accesorias cubiertas:

- El regreso anticipado del asegurado a causa de fallecimiento del cónyuge, ascendiente o descendiente en primer grado, así como hermana o hermano del Asegurado.
- Billeto de ida y vuelta para un familiar y gastos de hotel cuando el asegurado se encuentre hospitalizado y su internación se prevea de duración superior a 5 días.
- Transporte o repatriación de fallecidos y de los familiares acompañantes del asegurado.

COBERTURA OPCIONAL

Deportistas 176 € Resto Licencias 80 €

ASEGURADOS: Poseedores de Licencia federativa, expedida por la Real Federación Española de Automovilismo con validez para el año en curso (excepto licencias de concursante).

AMBITO DE COBERTURA: Durante la participación con la licencia válida para la actividad que desarrolla, en pruebas autorizadas por la Real Federación Española de Automovilismo, por Federaciones Autonómicas con personalidad jurídica, o por Autoridades Deportivas de otros países, y que estén en posesión del preceptivo Permiso de Organización.

COBERTURAS CONTRATADAS POR LA R.F.E. de A. y LIBERTY SEGUROS	MUERTE	INVALIDEZ PERMANENTE		ASISTENCIA SANITARIA
		Parcial	Absoluta	
	90.000 €	102.000 €	198.000 €	Según lo estipulado en el RD 849/93
COBERTURAS CON SEGURO OPCIONAL	180.000 €	204.000 €	396.000 €	

BENEFICIARIOS: En el caso de ocurrir el fallecimiento y no se hubiera designado expresamente con anterioridad ningún beneficiario, lo será por orden preferente y excluyente los siguientes:

1) El Cónyuge; 2) Los Hijos; 3) Los Padres; 4) Los Herederos Legales.

Si desea designar **EXPRESAMENTE** un beneficiario, que no esté incluido en los citados anteriormente, el licenciado deberá indicarlos en el certificado que se expide junto a la licencia.

El abajo firmante, D. _____ con D.N.I. nº _____

con Licencia _____ en vigor, desea acogerse a las coberturas abajo seleccionadas, por lo que

firma el presente boletín en _____ a _____ de _____ de 2017.

Seguro de Repatriación 125 €

Cobertura Opcional

Deportista 176 €
 Oficiales y Otras Lic. 80 €

Transferencia bancaria: ES33 2100 9193 55 2200340471
Deberá adjuntar fotocopia de la transferencia o ingreso



IMPORTE TOTAL: _____ EUROS

Metálico

El solicitante:

Tarjeta bancaria Nº / / /

Fecha de caducidad / Firma titular:

Titular: _____